

Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Objetivo:

Establecer el seguimiento post-crédito a las actividades de financiamiento de las oficinas regionales a través de reportes y estadísticas, con el fin de cumplir con la normatividad de la Institución.

Funciones:

1. Coordinar la información financiera que remiten periódicamente los IFES a través de las oficinas regionales desde su habilitación, para remitirla a la Gerencia de Cartera;
2. Revisar el seguimiento de las condiciones post-crédito, respecto a los créditos otorgados;
3. Verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas como post-crédito en los acuerdos emitidos por el Comité Interno de Crédito;
4. Elaborar el informe mensual de resultados y avance de cumplimiento sobre las actividades de seguimiento post-crédito para su presentación al Comité Interno de Crédito;
5. Supervisar el debido cumplimiento de la constitución de las garantías y su registro en los registros públicos correspondientes (RPPC, RUG, etc.);
6. Asesorar a las oficinas regionales sobre las actividades que se desempeñan en el proceso post-crédito;
7. Colaborar en la emisión de normatividad crediticia, con el fin de cumplir con las disposiciones de las instancias reguladoras;
8. Participar, en el ámbito de su competencia, en la integración de indicadores estratégicos para su presentación a los Órganos Colegiados;
9. Proponer políticas de operación dentro del proceso post-crédito que contribuyan al logro de los objetivos institucionales;
10. Comunicar a las oficinas regionales sobre las decisiones de los Órganos Colegiados que impacten su operación con los Intermediarios Financieros;
11. Participar en la planeación del proceso crediticio, con el fin de cumplir con la misión institucional y los objetivos del sector establecidos en el PND;
12. Proponer, dentro de su ámbito de competencia, los controles necesarios dentro del proceso crediticio que propicie el uso de sanas prácticas bancarias.